



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RESOLUCIÓN N° **3331** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2155172).-

PARANÁ, **29 AGO 2018**

**VISTO:**

La necesidad de convocar a inscripción al Registro Anual de Evaluadores para la conformación de Consejos Evaluadores Institucionales conforme a la Resolución N° 2834/09 C.G.E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario optimizar la evaluación de títulos y antecedentes para la cobertura de horas cátedra y cargos iniciales del Nivel Superior;

Que Jurado de Concursos es el Órgano encargado de realiza la evaluación de aspirantes que integrarán el Registro Provincial de Evaluadores;

Que la aprobación y puesta en vigencia del Registro Provincial de Evaluadores se efectivizará mediante normativa del Consejo General de Educación, según lo dispuesto por Resolución N° 2834/09 C.G.E. y su modificatoria Resolución N° 2910/13 C.G.E.;

Que actualmente se encuentra conformada una Comisión de Revisión y Actualización de la Normativa Concursal para el Nivel Superior, la cual deberá acordar el funcionamiento de los Consejos Evaluadores Institucionales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en su Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para planificar, administrar y supervisar el sistema educativo provincial;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo brinda anuencia para el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a inscripción para integrar el Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de Consejos Evaluadores Institucionales, a partir del 3 de septiembre de 2018 (inclusive), por el término de diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto por Resoluciones N° 2834/09 C.G.E., N° 2905/13 C.G.E., N° 2910/13 C.G.E. y N° 2314/15 C.G.E., atento a lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Determinar que los aspirantes que cumplan con los requisitos de la Resolución N° 2910/13 C.G.E., integraran el Registro Provincial de Evaluadores.-

*Der.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3331** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2155172).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que los docentes que no efectivicen su inscripción no integrarán el Registro Provincial de Evaluadores convocado por esta norma.-

**ARTÍCULO 4°.-** Estipular que los docentes que no cumplimenten con la Resolución N° 0836/17 C.G.E. y Resolución N° 111/18 JC, quedarán automáticamente fuera del Registro Provincial de Evaluadores convocado por la presente norma legal.-


**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el Registro Provincial de Evaluadores surgido de esta convocatoria tendrá vigencia por el término de dos (2) años calendario conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° 2834/09 C.G.E.-

**ARTÍCULO 6°.-** Determinar que Jurado de Concursos de Nivel Superior es el Órgano de referencia para la evaluación, apelación y resolución de los casos que se susciten a partir de los procesos de evaluación de los aspirantes para la conformación del Registro Provincial de Evaluadores.-

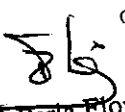
**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que el Registro Provincial de Evaluadores, que será normado por Resolución del Consejo General de Educación, tendrá vigencia hasta tanto la Comisión de Revisión y Actualización de la Normativa Concursal emita sus acuerdos.-

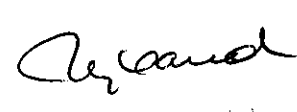
**ARTÍCULO 8°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-  
BDM.-

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. Mario Rozabal del  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos